

Cristhian David García Campo	CC. 1.140.886.828	Funcionario de la Superintendencia de Sociedades
Ella Cecilia Nuñez Duarte	CC. 45.515.982	Funcionaria de la Superintendencia de Sociedades

El ex representante legal de la concursada Área Cerámica Importaciones S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada otorgó poder a la señora Alexandra Catalina Romero Álvarez, ex coordinadora de operaciones de la concursada, para atender la presente diligencia, según consta en los anexos de la presente acta.

Identificados los intervinientes, el funcionario de la Superintendencia de Sociedades le advierte al auxiliar de la justicia sobre las responsabilidades Civiles y Penales que su cargo conlleva, en especial las consagradas en los artículos 593 a 597 del C.G.P. y en los artículos 249, 250, 265 y 266 del Código Penal, y demás normas complementarias, quien se promete cumplir cabal y fielmente los deberes y las obligaciones que el cargo conlleva.

En este momento, los funcionarios comisionados preguntan respecto de los bienes objeto de la diligencia, así como los libros que serán objeto de entrega en la diligencia.

i) Inventario de activos de la Sociedad.

Por parte de los funcionarios comisionados se pudo presenciar la entrega de los bienes de propiedad de la sociedad concursada. El listado de relación de los bienes y documentos entregados se anexa a la presente acta. Sin embargo, se advierte que el estado de estos estará sujeto a revisión del liquidador.

En este momento, se le advirtió al liquidador que el valor real y el estado del inventario de activos deberá constar en el inventario a valor neto de liquidación que sea presentado al proceso concursal.

Así las cosas, los bienes antes relacionados se declaró legalmente secuestrados de conformidad con lo previsto en el artículo 595 de C.G.P., y son entregados real y materialmente al liquidador de la sociedad concursada.

ii) Entrega de libros y demás documentos sociales.

No se realizó la entrega de los libros sociales ni contables de la concursada durante la diligencia. No obstante, se comprometieron a remitir dicha información dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.



De esta manera, una vez agotado el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma siendo las 16:17 horas del día 24 de febrero de 2026, y se firma por quienes en ella participaron.

Jersun Manuel Herrera Tapia
CC. 73.543.946

Alexandra Catalina Romero Alvarez
CC. 1.063.307.042

Laura Lucía Charris Cuello
CC. 1.003.233.550
Funcionaria de la Superintendencia de Sociedades

Cristhian David García Campo
CC. 1.140.886.828
Funcionario de la Superintendencia de Sociedades

Ella Cecilia Nuñez Duarte
CC. 45.515.982
Funcionaria de la Superintendencia de Sociedades

